

|                                                                                                                                                               |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                               | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                               | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
| ELABORÓ                                                                                                                                                       |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                            |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

# **INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**



|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

## ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

*“Somos conscientes que este camino empieza con el reconocimiento del dolor de las víctimas, la puesta en marcha de programas para su reparación integral y la generación de condiciones para que estos hechos no se vuelvan a repetir”*

**Paula Gaviria**

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA ESTRATEGIA
- III. PRINCIPIOS ORIENTADORES
- IV. LÍNEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN
- V. LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN
- VI. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERACIÓN
- VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXO1

ANEXO2

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

## I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que para el Gobierno Nacional, la construcción de una paz duradera requiere de un enorme esfuerzo y de un compromiso materializado en acciones que contribuyan a reconstruir los daños provocados por el conflicto armado interno, la implementación de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas, desplegada a partir de la Ley 1448 de 2011, constituye en un eje fundamental para lograr la Paz y la reconciliación.

La ambiciosa meta de reparar integralmente a más de seis millones de víctimas, incluidas en el Registro Único de Víctimas a enero de 2014, hace indispensable sumar los esfuerzos de todos los sectores sociales. En este orden de ideas, La Unidad para las Víctimas reconoce la importante contribución que realiza la cooperación nacional, internacional, pública y privada en el desarrollo de los programas y proyectos para la atención y reparación integral a víctimas y plantea a través de presenten estrategia de cooperación, unas líneas de articulación de la gestión y ejecución de los recursos provenientes de éste sector, con acciones que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos en las diferentes líneas de acción de la Entidad.

Ésta estrategia contempla los lineamientos prioritarios del Gobierno colombiano, expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014, “Prosperidad para todos”, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2012-2014 (ENCI) y los principios orientadores de descentralización, desconcentración y focalización territorial; participación, comunicación y rendición de cuentas con enfoque de resultados. Además, presenta las líneas temáticas alrededor de las cuales se busca gestionar y coordinar la ayuda financiera, asistencia técnica y cooperación descentralizada para la atención y reparación integral de las víctimas, e identifica como estratégico y prioritario el apoyo en Registro y gestión de la información,

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

Gestión Interinstitucional, Participación Efectiva de Víctimas, Reparación Integral, Comunicaciones y Visibilidad, entre otros.

A partir de lo anterior, se ha diseñado un plan de acción que armoniza el trabajo de la Unidad para las Víctimas desde sus distintas áreas misionales con la gestión realizada en de la Ayuda Oficial al Desarrollo – AOD, la Cooperación Sur – Sur y Triangular, y los aportes Privados nacionales e internacionales y de ésta forma se espera generar agendas positivas y de intercambio de conocimientos y experiencias entre los cooperantes donde los recursos financieros, materiales o de talento, complementarios a la inversión pública, permitan abordar conjuntamente los desafíos en materia de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

Gestionar y coordinar la cooperación nacional, internacional, pública y privada para lograr la atención y reparación integral de las víctimas.

### 2.2. Objetivos específicos

1. Gestionar y coordinar la cooperación internacional para las víctimas.
2. Gestionar la cooperación y articulación de acciones con privados, nacionales e internacionales.
3. Identificar las buenas prácticas y gestionar la cooperación sur-sur de la unidad para las víctimas.
4. Promover la cooperación para las OV y las ODV.
5. Realizar el Seguimiento, evaluación y divulgación de resultados de la cooperación para víctimas de la violencia.

### 2.3. Alcance de la estrategia

La gestión y coordinación de la cooperación, se enmarcara en los objetivos estratégicos y líneas de acción definidas por la UARIV.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

### III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Para ello, las acciones que se adelanten deben estar enmarcadas en los principios orientadores a continuación:

- 1. Alineación** con las prioridades del Plan Nacional, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional y el Plan Estratégico de la Unidad para las Víctimas. En lo referente a la Demanda, la Cooperación debe estar enfocada a las prioridades establecidas por el Gobierno Colombiano y en lo referente a la Oferta se orientará a las prioridades del receptor de la cooperación.
- 2. Coordinación nacional y territorial** de la Cooperación en función de los roles misionales de la Unidad para las Víctimas.
- 3. Descentralización, desconcentración y focalización territorial** de la Cooperación para asistir, atender y reparar a las Víctimas.
- 4. Participación** en escenarios de coordinación de la cooperación para el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC.
- 5. Contribución a la inserción internacional** de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- 6. Comunicación y Rendición de cuentas** con enfoque de resultados.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

#### IV. LÍNEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

##### 4.1. Registro y gestión de la información

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras otorga a la Unidad la labor de crear un Registro Único de Víctimas que permitiera identificar a la población víctima, conocer su ubicación y describir los hechos en los cuales se vio afectada por el conflicto. Al interior de la Unidad, esta importante tarea, que constituye la entrada de las víctimas a la Ley, es adelantada por la Dirección de Registro y Gestión de la información.

Para realizar un registro adecuado, inclusivo y contextualizado, se ha creado la Red Nacional de Información, esta red permite que la Unidad acceda a la información contenida en las bases de datos de las entidades públicas nacionales. Adicionalmente, se accede a información periodística, académica y del sector privado. De esta forma, la Unidad reconoce también el trabajo de Organizaciones No Gubernamentales en la producción de información veraz desde los territorios y se encuentra interesada en incluir en la Red Nacional de Información iniciativas como la Red de observatorios que permite ampliar y mejorar la calidad de la información utilizada en el registro de las víctimas.

En este orden de ideas, el aporte de la cooperación en la gestión, sistematización y descentralización de la información es de suma importancia para mejorar el alcance y la calidad de la labor de registro para las víctimas.

##### 4.2. Asistencia Humanitaria



|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

Dada la ocurrencia de emergencias humanitarias propias del conflicto armado que aún existe en Colombia, la Ley y la Unidad prevé la prevención, asistencia y gestión humanitaria para las personas afectadas por dichas emergencias. Las acciones son implementadas por la Dirección de Gestión Humanitaria en coordinación con los actores humanitarios que tradicionalmente han hecho presencia en el país, dentro de los cuales se encuentran cooperantes reconocidos internacionalmente por su trabajo humanitario.

La Dirección de Gestión Humanitaria ha logrado establecer una coordinación y una articulación con los actores humanitarios, que permite que actualmente se pueda acceder de manera rápida y eficiente a los lugares de emergencia y prestar la debida atención y asistencia de emergencia. Para el trabajo que realiza la Unidad es de gran importancia seguir contando con el apoyo, el acompañamiento y los aportes que la cooperación tiene para dar en materia de atención y asistencia humanitaria.

#### 4.3. Gestión Interinstitucional

Teniendo en cuenta el rol de la Unidad como coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la articulación con las demás entidades estatales se convierte en un trabajo vital, por lo cual la Unidad cuenta con una Dirección de Gestión Interinstitucional.

Al interior de esta Dirección se coordinan las actividades y la oferta estatal en el nivel nacional y territorial, lo cual representa un gran desafío en la atención y reparación integral a las víctimas. Para hacer frente a este desafío, la Unidad ha creado un Banco de Proyectos que cuenta con 16 mil millones de pesos, que busca priorizar las iniciativas territoriales, y que ha formulado un mecanismo de cofinanciación que busca ampliar los recursos con que cuenta el Banco de Proyectos a través de socios en el sector público, privado y en la Cooperación Internacional.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

#### 4.4. Participación Efectiva de Víctimas

La participación de las víctimas es una de las obligaciones que otorga la Ley 1448 de 2011 a la Unidad. Para esto, la Unidad cuenta con una Subdirección de Participación que se encarga de dar cumplimiento a dicho mandato. Entre otras labores desempeñadas por esta Subdirección, se encuentra el diseño participativo, la formulación y puesta en marcha del Protocolo de Participación efectiva de Víctimas. Este protocolo reglamenta y establece los espacios de participación municipal, departamental y nacional en los cuales son escuchadas las voces de las víctimas. El establecimiento formal de estos espacios se dio a través de la instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas durante el 2013, sin embargo, la implementación y la satisfacción de las solicitudes y propuestas hechas en el marco de estas mesas es un punto fundamental para el apoyo de la Cooperación Internacional, especialmente en tres líneas de trabajo:

**4.4.1. Financiamiento de Proyectos formulados por Víctimas:** Esta línea consiste en el apoyo para la realización de proyectos formulados al interior de las Mesas de Participación establecidas a través de la elección de delegados municipales y departamentales. Dada la Importancia de esta línea, la Subdirección cuenta con un presupuesto de 3000 millones de pesos (1'475.000 USD), en este orden de ideas, el apoyo de la cooperación internacional tendía un impacto altamente positivo en el aumento del número de proyectos puestos en marcha.

**4.4.2. Acompañamiento a 100 municipios priorizados para el fortalecimiento de las Mesas Municipales de Participación:** Para el año 2014 desde la Subdirección de Participación priorizarán 100 Municipios para apoyar en el proceso de Fortalecimiento a las Mesas de Participación, el criterio empleado para la priorización es la fuerte afectación histórica y vulnerabilidad actual frente al conflicto armado. Estos Municipios serán escogidos con el apoyo de OIM, el Fondo de Justicia Transicional del PNUD y la Federación Nacional de Personeros –FENALPER.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

**4.4.3. Capacitaciones, talleres, y apoyo estratégico:** Por medio de la Cooperación Internacional en territorio se apoyarán las Mesas Municipales, Departamentales y la Nacional con diversas capacitaciones y talleres de liderazgo, talleres psicosociales que permitan el empoderamiento de las víctimas en la formulación e implementación participativa de la política pública que las concierne.

#### **4.4.4. Organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas**

La Unidad reconoce la importancia de las Organizaciones de Víctimas (OV), a las víctimas no organizadas, a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) y a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para la gestión, ejecución y seguimiento de la cooperación que recibe el país para su beneficio

Es por esto que la Unidad para las víctimas contempla dentro de su gestión de cooperación, una relación fluida con las OV u ODV, para lo cual se han priorizado las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer las redes de OV y ODV en gestión de cooperación internacional
- Canalizar recursos de cooperación internacional
- Entregar lineamientos a la cooperación sobre el apoyo a las OV y ODV

#### **4.5. Reparación Integral**

La reparación integral es uno de los derechos que tienen las víctimas según la ley. La reparación integral comprende las dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica a las cuales pueden acceder las víctimas teniendo en cuenta los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante. Las medidas comprendidas dentro de la reparación integral son: de rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución de tierras y garantías de no repetición.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

La Unidad cuenta con una Dirección de Reparación que se encarga de la planeación e implementación de las medidas mencionadas anteriormente. Al interior de la Dirección se realiza un trabajo especializado para cada tipo de medidas y para asegurar la adecuada implementación de estas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, las necesidades de las comunidades y personas, sus prioridades y contextos particulares. Para esto, la Dirección de Reparación ha diseñado rutas de reparación que orientan a las víctimas en el camino que recorren hasta lograr su reparación integral.

El rol reparador de la Unidad es primordial en la restitución de derechos a las víctimas y en la búsqueda de la paz y la reconciliación en Colombia, por lo cual los aportes técnicos y financieros de la cooperación son fundamentales.

Al respecto, existen áreas prioritarias de la reparación integral:

#### **4.5.1. Programa de Acompañamiento**

Este programa consiste en acompañar y orientar a las víctimas durante la ruta de reparación individual procurando que el recorrido de ésta sea transformador y permita que la víctima construya un nuevo proyecto de vida a partir del reconocimiento del daño, el empoderamiento en materia de derechos y el uso transformador de las medidas de reparación que otorga el Estado a través de la Unidad para las Víctimas.

En cuanto a esto, se han desarrollado iniciativas que promueven el uso transformador de la indemnización –como medida de reparación– orientando a las víctimas en materia de educación, vivienda, gestión de oportunidades reales de inversión, asesoría y seguimiento para una adecuada inversión.

Lograr la pertinencia, coherencia y el impacto deseado de la reparación individual requiere de un conocimiento amplio del contexto particular de la víctima, sus intereses, necesidades y aptitudes por lo cual el programa de acompañamiento representa un gran blanco de apoyo por parte de la cooperación internacional.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

#### 4.5.2. Reparación colectiva

La Reparación Colectiva es el conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición al que tienen derecho las comunidades, organizaciones sociales y políticas y los grupos sociales y políticos que fueron afectados a partir de enero de 1985.

La Unidad cuenta con una Subdirección de Reparación colectiva que se encarga de la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva, que consiste en el diagnóstico del daño, la concertación y formulación participativa de planes de Reparación Colectiva, el alistamiento institucional y la implementación de las medidas contenidas en el plan. Las distintas fases que implica la reparación colectiva son también sujeto de cooperación técnica y financiera.

- Actualmente en la Subdirección hay 217 sujetos de reparación colectiva que se encuentran en distintas fases de la ruta y que incluyen sujetos pertenecientes a los enfoques diferenciales, de estos 217 sujetos, 12 cuentan con un Plan de Reparación Colectiva aprobado.
- Adicionalmente, existen 7 casos conocidos como nacionales, ya que la afectación del conflicto se dio en un colectivo de incidencia nacional. Estos casos son: periodistas, sindicalistas, concejales y diputados, Unión Patriótica, ANNUCIC, Redepaz e IPC. Dentro de los casos nacionales, sería muy valioso contar con asistencia técnica y cooperación internacional para el diseño de los Planes de reparación colectiva, el fortalecimiento organizativo de los sujetos así como para la implementación de medidas.
- Sujetos Étnicos: La ley prevé la atención y reparación especial para los grupos diferenciales y reconoce la especial afectación de las comunidades étnicas, para reglamentar la asistencia, atención reparación integral y restitución de tierras a dichas comunidades, se promulgaron especialmente los decretos para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y para el pueblo Rom o gitano. Gracias a estos decretos, las comunidades

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

étnicas –al igual que los demás enfoques diferenciales– cuentan con una ruta especial de reparación que tiene en cuenta sus particularidades y sus necesidades. Actualmente existen 67 sujetos de reparación colectiva étnicos que son también prioritarios en la reparación que realiza la Unidad.

#### 4.6. Comunicaciones y Visibilidad

La Unidad cuenta con una oficina asesora de comunicaciones que realiza el trabajo de visibilización de las acciones que realiza la Unidad. Esta oficina está encargada de manejar las relaciones con los medios de comunicación escritos, audiovisuales y radiales en el nivel nacional y territorial. La oficina de comunicaciones también acompaña los eventos simbólicos y representativos de las diferentes direcciones de la Unidad y los encuentros con personalidades de la vida nacional así como visitas de diplomáticos, políticos, académicos y otros visitantes internacionales.

Adicionalmente, en 2013 se avió una oficina de Comunicación Internacional que se encarga de hacer accesible la información sobre la Unidad al público internacional mediante la traducción y difusión de documentos estratégicos.

En materia de cooperación internacional, es de vital importancia contar con apoyo para continuar y ampliar la visibilización nacional e internacional de las acciones que realiza la Unidad ya que si bien la Unidad lleva dos años de trabajo, en la opinión pública y, en general, entre la población colombiana, la Unidad y su trabajo no son muy conocidos. Por otro lado, es fundamental poder visibilizar a las víctimas colombianas como sujetos de derechos, personas con capacidades productivas y con grandes aportes por hacer a la paz y la reconciliación en Colombia.

Finalmente, es del interés de la Unidad promover el fortalecimiento de capacidades en materia de comunicación en los territorios y en las organizaciones y comunidades de víctimas, por lo cual proyectos comunitarios de cobertura informativa, periodismo para la

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

paz, talleres de radio, prensa, televisión y medios digitales de comunicación son áreas que merecen el interés de la Unidad y de la cooperación internacional.

Es relevante mencionar lo importante que es para la Unidad de Víctimas lograr que los colombianos sepan acerca de nuestra labor y nuestro compromiso. Tenemos que seguir difundiendo la importancia de realizar una reparación integral y seria. Por último, el momento coyuntural por el cual atravesamos en términos de construcción de paz, no significa que la Unidad vaya a parar ni bajar su ritmo de trabajo en pro de las víctimas; justamente lo contrario, trabajaremos hasta que no haya ni una víctimas más en Colombia.

#### 4.7. Enfoque diferencial

Uno de los aspectos más innovadores de la Ley de Víctimas es la incorporación del enfoque diferencial para todas las medidas que se lleven a cabo para su implementación. Así, la ley contempla el tratamiento especial –de acuerdo a las necesidades particulares– para Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres y miembros de la comunidad LGBTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y étnicas y personas mayores. Para transversalizar este enfoque y lograr la formulación de líneas, rutas y proyectos diseñados especialmente para atender las necesidades de estos grupos, la Unidad cuenta con una Coordinación de Enfoque Diferencial.

En este ámbito, el rol de la cooperación internacional es fundamental ya que la asistencia técnica especializada así como el apoyo financiero han sido y seguirán siendo un aporte muy importante para la generación y fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento, la inclusión social y la garantía de derechos.

#### 4.8. El postconflicto y la construcción de paz

La Unidad es consciente de su rol trascendental en la construcción de paz y en el papel que la reparación a las víctimas tendrá en la reconciliación y en el mantenimiento de la paz en

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

un escenario de postconflicto. Además, tomando en cuenta la coyuntura actual de negociaciones de paz en La Habana, la Unidad ha reflexionado acerca de las posibles contribuciones concretas y los ajustes que se deberán hacer de alcanzar un acuerdo para el fin del conflicto.

En cuanto a los aportes de la Unidad existen dos momentos identificados para la acción. En primer lugar y tomando en cuenta el contexto actual y su presencia en el territorio nacional, la Unidad llevará a cabo una sensibilización acerca del proceso de paz, sus puntos de negociación, los acuerdos alcanzados y sus implicaciones. En segundo lugar, se realizará una recolección de iniciativas de construcción de paz nacidas en los territorios que permita enriquecer la política de postconflicto.

Adicionalmente, y previendo la firma de Acuerdos de Paz, la Unidad espera un aumento sustancial en el número de víctimas que se acerquen a solicitar el reconocimiento de sus derechos y la reparación integral, este aumento representa un nuevo desafío para la Unidad en el cual espera contar con el apoyo de otros actores nacionales e internacionales que enriquezcan, acompañen y apoyen el trabajo.

#### **Gráfico 1: Líneas temáticas**

## **V. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN**

### **5.1. Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD.**

La cooperación internacional es una herramienta estratégica de política pública relacionada con la atención y reparación integral a víctimas. En este sentido, las acciones de la oficina de cooperación están orientadas a fortalecer la gestión, ejecución y articulación de los recursos de cooperación internacional oficial, hacia el logro de las prioridades nacionales en la atención y reparación integral a las víctimas, fortaleciendo los mecanismos de gestión y articulación, tanto a nivel nacional como territorial.

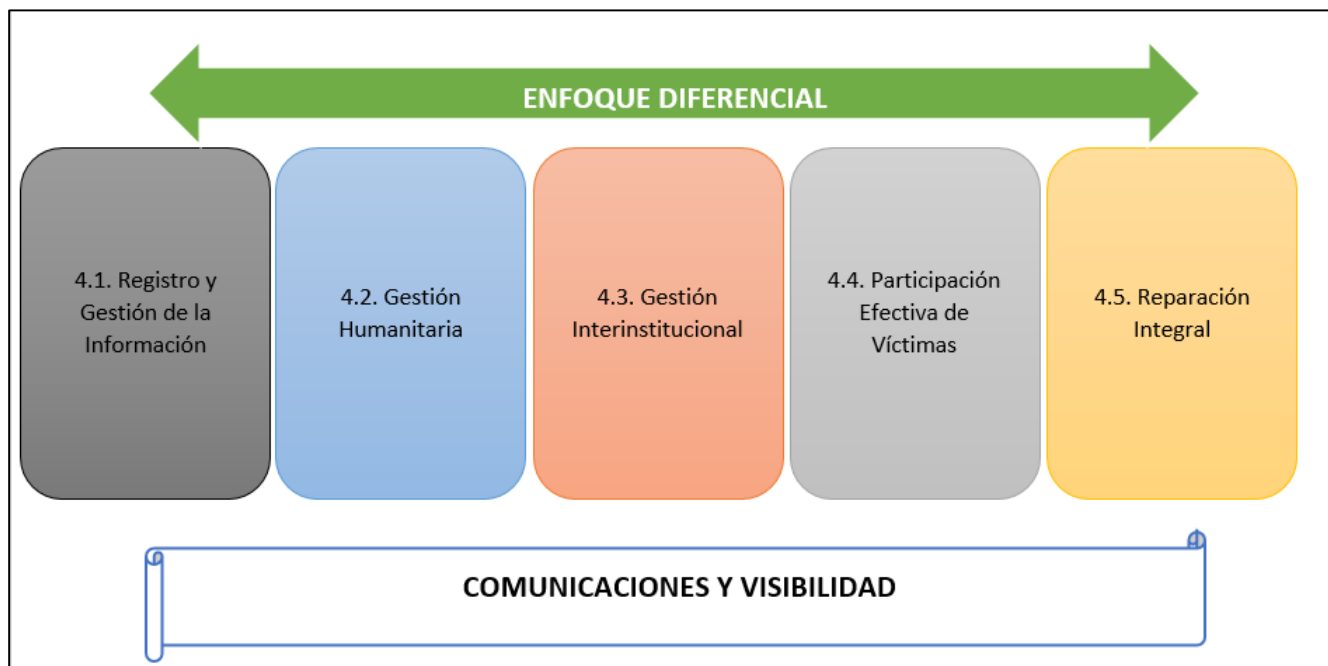


|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

En este sentido, la ayuda oficial al desarrollo AOD, se gestionará a través de:

- La ayuda financiera, como complemento a los recursos nacionales, destinados a la atención y reparación integral a las víctimas, ejecutados y coordinados por la Unidad para las Víctimas
- La asistencia técnica como un componente fundamental de la cooperación internacional, orientada a la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, para fortalecer la capacidad de la Entidad a nivel nacional, territorial y de las organizaciones de la sociedad civil para el logro de los objetivos establecidos en la Ley de Víctimas.
- La gestión de cooperación descentralizada, desde y para el territorio, en la definición, promoción, gestión y seguimiento a las acciones para financiar sus iniciativas de desarrollo.

## 5.2. Cooperación Sur – Sur y Triangular



|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

La Cooperación Sur-Sur y Triangular para Colombia constituye un instrumento de política exterior que se utiliza para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo. Consiste en una cooperación basada en la horizontalidad, la solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados.

En este contexto, se pretende que la Entidad se consolide como un oferente importante, para compartir sus propias experiencias y capacidades con otros países en materia de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así, la cooperación sur-sur y triangular es un mecanismo que permitirá:

- Validar los modelos desarrollados por la Unidad para las Víctimas en la atención y reparación integral.
- Compartir la experiencia de reparación en medio del conflicto, única en el mundo.
- Ser solidarios con otros países que viven la misma situación.
- Identificar y adoptar las buenas prácticas de gestión para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Participación en escenarios internacionales en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Conflicto, Paz y Desarrollo; y así transferir y comparar técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias con otros países que han vivido situaciones similares a la de Colombia.

### 5.3. Privados nacionales e internacionales

La inversión social o inversión social privada se refiere a los recursos financieros, materiales o de talento, que el sector privado destina de manera voluntaria, por razones filantrópicas o de responsabilidad social, a mejorar las condiciones de vida de las personas y de las

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

comunidades. Es una inversión proactiva y solidaria, ya que no responde a demandas de grupos de interés ni a obligaciones legales. Dicha inversión genera impactos positivos en las personas, complementarios a la inversión pública, que permiten atender las situaciones sociales problemáticas de la comunidad o en la infraestructura del territorio. Estos resultados son considerados como un retorno de la inversión privada, el cual no ocurre financieramente sino en términos de transformación social, por lo cual se considera como un retorno social.

Un elemento central es el involucramiento de los grupos de interés en las diferentes fases del proyecto de inversión, desde esta óptica, el proyecto debe considerar la participación de las áreas de la empresa que más eficazmente pueden generar el valor compartido de la inversión. El impacto en la comunidad y al interior de la empresa cobra relevancia al momento de valorar los riesgos y el retorno de la inversión.

Entre las prioridades de la Unidad para las Víctimas en su relacionamiento con el sector privado nacional e internacional están:

- Desarrollar relaciones de largo plazo a través de Alianzas Público privadas y Negocios Inclusivos para el desarrollo de las víctimas.
- Visibilizar ante el Sector Privado y otros sectores a las víctimas del conflicto la existencia de víctimas del conflicto armado.
- Involucrar al sector privado en el impacto de la política pública
- Participación activa de los grupos de interés, en las diferentes fases de los proyectos de inversión social privada.
- Implementar un mecanismo de coordinación sistemática para la gestión de inversión social privada.
- Garantizar sostenibilidad en el proceso de desarrollo de las víctimas.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

#### 5.4. Acciones estratégicas

Con el ánimo de armonizar el trabajo de la Unidad para las Víctimas desde sus distintas áreas misionales en el marco de la cooperación, se ha establecido un Plan de Acción, alineado con las metas estratégicas de la Entidad, en particular, frente al objetivo de buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la Unidad.

En este orden de ideas, se han definido siete (7) actividades tácticas que se exponen a continuación:

- a. Gestionar y formalizar la asignación de recursos adicionales a los asignados inicialmente en el presupuesto general de la Nación: Esta actividad táctica, está orientada a la consecución de recursos que apoyen la efectiva implementación de la Ley 1448 de 2011. El instrumento de Cooperación Internacional para tal fin, es la firma de distintos Convenios, Cartas o Memorandos de Entendimiento, donde las partes se comprometen a aunar esfuerzos, financieros, técnicos y administrativos.
- b. Implementar Mecanismo de Coordinación Sectorial de Cooperación para Víctimas con Agencia Presidencial de Cooperación - APC para incrementar alineación estratégica. Para esto se realizará una participación activa en:
  - Espacios de coordinación territorial y sectorial liderados por la Agencia Presidencial de Cooperación en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas
  - Gestión de proyectos de cooperación orientados al fortalecimiento del SNARIV
  - Proyectos de fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento en el nivel central y territorial
  - Divulgación y seguimiento a las convocatorias de organismos internacionales en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo AOD, a través de la Agencia Presidencial de Cooperación
- c. Incrementar las acciones de coordinación de la Mesa de Alianzas Público – Privadas

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

d. Fomentar la Agenda de cooperación Internacional al interior de la Unidad, a través de una herramienta de seguimiento a los procesos y procedimientos de cada una de las áreas misionales:

- Mapeo del Estado del Arte de la Oferta y la Demanda de las diferentes áreas misionales.
- Identificación y seguimiento de acciones puntuales susceptibles de cooperación, o que pueden ser ofertadas.
- Creación de espacios estratégicos entre las áreas misionales y cooperantes

### **Actividades tácticas y estratégicas**

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1 |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02         |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014   |
| ELABORÓ                                                                                                                                               | REVISÓ                                                                            | APROBO                                                            |                    |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL                 | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |                    |

| Actividad Estratégica                                                                                                       | Actividad táctica                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestionar recursos adicionales a los asignados en el presupuesto general de la Nación para realizar proyectos de inversión. | Gestionar y formalizar asignación de recursos adicionales a los asignados inicialmente en el presupuesto general de la Nación                                      |
|                                                                                                                             | Implementar Mecanismo de Coordinación Sectorial de Cooperación para Víctimas con Agencia Presidencial de Cooperación - APC para incrementar alineación estratégica |
|                                                                                                                             | Incrementar las acciones de coordinación de la Mesa de Alianzas Público – Privadas                                                                                 |
|                                                                                                                             | Desarrollar iniciativas de Cooperación Sur-Sur                                                                                                                     |
|                                                                                                                             | Desarrollar e implementar esquema territorial de Gestión de Cooperación                                                                                            |

## VI. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN

En cumplimiento de la Ley de víctimas, la unidad ha fortalecido diferentes mecanismos de participación y coordinación esenciales para lograr la reparación integral de las víctimas del conflicto en el país. Estos escenarios serán claves para la gestión y seguimiento de la cooperación, que recibe y ofrece la unidad para las víctimas.

En el Nivel Nacional se desarrolla un diálogo directo, articulado y eficaz con la cooperación nacional, internacional, pública y privada, que comprenden:

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

1. Articular prioridades con la Mesa de Cooperantes, y con sus los subcomités de paz, desarrollo económico, género y medio ambiente.
2. Reuniones bilaterales estratégicas y técnicas con los cooperantes que trabajan en temas de víctimas, a nivel nacional y territorial, que permitan mejorar la coordinación, gestión y sostenibilidad de la cooperación.
3. Mecanismo para el fortalecimiento y gestión de alianzas Público Privadas para la asistencia y atención a población víctimas de la violencia y generar procesos de desarrollo inclusivo.
4. Mapa de gestión de proyectos, con el fin de promover, de manera clara y eficiente, las prioridades nacionales, departamentales, municipales y de las organizaciones defensoras y de víctimas para la gestión de cooperación internacional, con criterios claros para todos.

En relación al nivel territorial se realizarán las siguientes acciones:

1. Fortalecer las capacidades de las direcciones territoriales para una adecuada coordinación, articulación, gestión e interlocución con los cooperantes en el territorio así como con las entidades del gobierno nacional y territorial que disponen de recursos para la atención a víctimas.
2. Apoyar la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, que con el acompañamiento permanente de APC-Colombia, lidere la gestión de cooperación tanto a nivel nacional como territorial. Este escenario facilitará la interlocución entre las entidades públicas del orden nacional y local, que hacen parte de sistema y los cooperantes en los siguientes componentes:

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

- Fortalecer las capacidades de los actores del SNARIV nacional y territorial en la gestión de cooperación internacional.
- Diseñar e implementar mecanismos de coordinación nacional y territorial de la cooperación en el marco de la atención a víctimas del conflicto.
- Definir y difundir las prioridades de cooperación a nivel nacional y territorial.
- Consolidar y direccionar la información pertinente para la gestión de cooperación internacional.
- Diseñar e implementar herramientas y mecanismos para la gestión de cooperación internacional en el marco del SNARIV nacional y territorial.

Además, con el acompañamiento permanente de APC-Colombia, a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional, se apoyará en las siguientes acciones:

- Realizar análisis temáticos y territoriales.
- Asesorar y acompañar la identificación de necesidades y fortalezas sectoriales y territoriales para la gestión de cooperación, a partir de los mecanismos de participación de víctimas implementados y del comité departamental de cooperación internacional.
- Promover y apoyar la formulación de proyectos para presentar a la cooperación, que agreguen valor a la oferta institucional para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos.



|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad para las Víctimas reconoce la importancia de la gestión por resultados en el marco del seguimiento a los programas y proyectos de cooperación para la atención y reparación integral a víctimas. Para ello existen ya diseñados diferentes indicadores, tales como los de Goce Efectivo de Derechos, plan de desarrollo, CONPES y plan estratégico de la Unidad.

Dada la importancia de la alineación de la cooperación en torno a las prioridades nacionales y territoriales, y a partir de los mecanismos de coordinación que se implementen, se avanzará en el seguimiento y evaluación de los resultados de la cooperación en este tema, a través de los siguientes mecanismos:

1. Anualmente se elaborará un informe de seguimiento de la cooperación en temas de víctimas, con la participación de los diferentes actores y cooperantes y se promoverá un encuentro para la socialización de los resultados.
2. Se actualizarán y se revisarán cada tres meses los compromisos, avances, líneas de acción, montos, tipos de cooperación y proyectos con los cooperantes. Esto con el fin de lograr una sólida sostenibilidad en los proyectos que se estén desarrollando y lo que se vayan a realizar en el futuro. Además, se busca con esta herramienta aprovechar al ciento por ciento cualquier aspecto de cooperación internacional que sea recibido por la unidad.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

3. Anualmente, la Unidad para las Víctimas, elaborará un plan de acción<sup>[1]</sup> para la gestión de prioridades y el fortalecimiento de los diferentes mecanismos de coordinación, al cual se le hará seguimiento de manera mensual para la toma de decisiones eficaces.
4. Se realizará una revisión anual de la estrategia de cooperación.
5. Se implementará un mapa de gestión de proyectos, con el fin de hacer seguimiento a la cooperación y brindarle herramientas para fortalecer la veeduría ciudadana de los proyectos.
6. Se promoverá, de manera bilateral con cada cooperante, el análisis de alineación estratégica y el seguimiento a resultados, así como las visitas conjuntas a terreno, teniendo en cuenta los siguientes componentes:
  - **Incorporación de recursos a la Unidad:** Se realizará un análisis de los recursos incorporados a la Unidad, a través del presupuesto o del Fondo de Reparaciones, sobre los proyectos y programas que se ejecuten.
  - **Alineación:** Grado en que los programas con la Unidad de Víctimas contribuyen a las líneas prioritarias establecidas en la Ley, CONPES y planeación estratégica de la Unidad.
  - **Resultados:** A través de este componente se evaluarán los resultados establecidos en los programas y proyectos que la unidad establezca con los cooperantes, así como de otras intervenciones en el tema de víctimas.
  - **Sostenibilidad:** Se definirá en conjunto con los cooperantes, el (los) mecanismos para evaluar que los resultados conseguidos serán sostenibles. Esto se realizará antes, durante y al finalizar el proyecto y será incorporado en los criterios para el registro de proyectos en el mapa de gestión.

---

<sup>[1]</sup> Ver Anexo No. 2.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

- **Gestión del conocimiento:** se implementará una estrategia de gestión del conocimiento para la sistematización de lecciones aprendidas y experiencias exitosas en la atención y reparación a víctimas.
- **Rendición de cuentas:** La unidad para las víctimas viene implementando mecanismos permanentes de rendición de cuentas de la cooperación que recibe la unidad y en los casos que procesa, de otra cooperación en el tema de víctimas, esto con el fin de fomentar la transparencia ante todos los ciudadanos.

## ANEXO 1: CONCEPTOS<sup>1</sup>

**Cooperación Internacional:** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, define la Cooperación Internacional CI, como la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como Cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo.

Principios fundamentales de la Cooperación Internacional:

**Apropiación:** El país receptor de la Ayuda Oficial al Desarrollo define sus prioridades de desarrollo, focalizando las intervenciones para maximizar su impacto.

<sup>1</sup> Información de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia – [www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

**Complementariedad:** La Cooperación Internacional complementa los esfuerzos de los gobiernos, no realiza ni financia acciones paralelas.

**Eficiencia:** La Cooperación Internacional aporta su ventaja comparativa y experiencia para el logro de resultados de mayor impacto.

**Rendición de Cuentas:** Los actores de la Cooperación Internacional establecen relaciones de mutua responsabilidad y transparencia, lo que implica implementar mecanismos de rendición de cuentas mutua.

**Sostenibilidad:** Es la capacidad de integrar los procesos desarrollados por el proyecto o programa a la dinámica institucional, social, familiar y/o comunitaria, de tal forma que los beneficios producidos a través de él, permanezcan en el tiempo.

Programación basada en resultados: Es el diseño e implementación de acciones planificadas con base en metas concretas y comprobables.

**Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD:** Hace alusión a todos los flujos de recursos destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales suministrados por organismos oficiales, incluidos el Estado y gobiernos locales o sus agencias ejecutoras, y entes privados, cuyo objeto prioritario es la promoción del desarrollo económico y social y el bienestar de los países en desarrollo; y es de carácter no reembolsable y/o concesional.

**Cooperación Descentralizada:** Es el conjunto de las acciones de Cooperación Internacional que realizan o promueven los gobiernos locales y regionales. Se caracteriza por ser un modelo dinámico, con visión de mediano y largo plazo, en donde se ve implicada

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      | PÁGINA                                                                  |                                                                         |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

la responsabilidad política y la legitimidad, con el propósito de potencializar el desarrollo en el territorio, con la participación directa de los grupos de población interesados.

**Cooperación Interinstitucional:** En el ámbito particular de las instituciones, tanto oficiales como privadas, puede darse un intercambio técnico, apoyo y Cooperación a nivel internacional, con sus “pares” en otros países. A nivel académico, por ejemplo, cabe destacar la Cooperación entre universidades privadas de todos los países del mundo, a través de intercambios, visitas, investigaciones conjuntas, becas, entre otras modalidades.

**Cooperación Sur-Sur:** Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Para Colombia, es un mecanismo para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo.

**Cooperación Triangular:** Es un tipo mixto de Cooperación Internacional, que combina la Cooperación tradicional o vertical, con la Cooperación Sur-Sur, para brindar cooperación a un tercer país en desarrollo. La Cooperación Triangular ayuda a complementar las fortalezas existentes de los países en desarrollo, especialmente los de los países de renta media y los donantes tradicionales, para hacer frente a los desafíos del desarrollo y avanzar en intereses comunes, mediante soluciones adaptables a los contextos y realidades de los países.

**Cooperación Bilateral:** La cooperación bilateral es aquella en la que participan dos países o las instituciones de dos países. Se conocen como fuentes bilaterales, a los gobiernos de los países con los cuales se tienen relaciones de Cooperación Internacional. Estas

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

relaciones se efectúan de gobierno a gobierno, a través de las embajadas o agencias, que hacen las veces de instancias de cooperación, como entidades de coordinación técnica.

**Cooperación Multilateral:** Se entiende como aquella que se debate y es canalizada a través de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para sus temas concretos. Pertenecen la Organización de las Naciones Unidas ONU, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

**Cooperación Técnica:** Consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones.

**Cooperación Financiera:** Es ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.

La Cooperación financiera reembolsable consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Su coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación.

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

La cooperación financiera no reembolsable es la cooperación ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. En algunos casos los recursos se han empleado también para adquisición de materiales, equipos o la financiación de estudios de pre inversión y factibilidad.

**Ayuda Humanitaria:** Es el conjunto de acciones, medidas y programas, que tienen por objeto fundamental prevenir y aliviar el sufrimiento humano, y proteger la vida y la dignidad de las personas y comunidades afectadas por desastres naturales o conflictos armados.

**Ayuda Alimentaria:** Consiste en el aporte de productos alimentarios a países en desarrollo, para potenciar el autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria, como base de su proceso de desarrollo.

**Cooperación Cultural:** Es la ayuda destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales, mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación, o intercambios. Esta cooperación está dirigida a museos, casas de la cultura, grupos culturales, etc. En Colombia este tipo de cooperación es coordinada por el Ministerio de Cultura, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y para algunos donantes, por APC-Colombia.

**Becas:** Tienen como objetivo contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en desarrollo, mediante su formación o capacitación técnica en un país. APC-Colombia colabora en la divulgación de algunas ofertas procedentes de las fuentes bilaterales y multilaterales. El ICETEX es la entidad que negocia y recibe la totalidad de la oferta y a su vez realiza el proceso de inscripción y aprobación de las mismas.

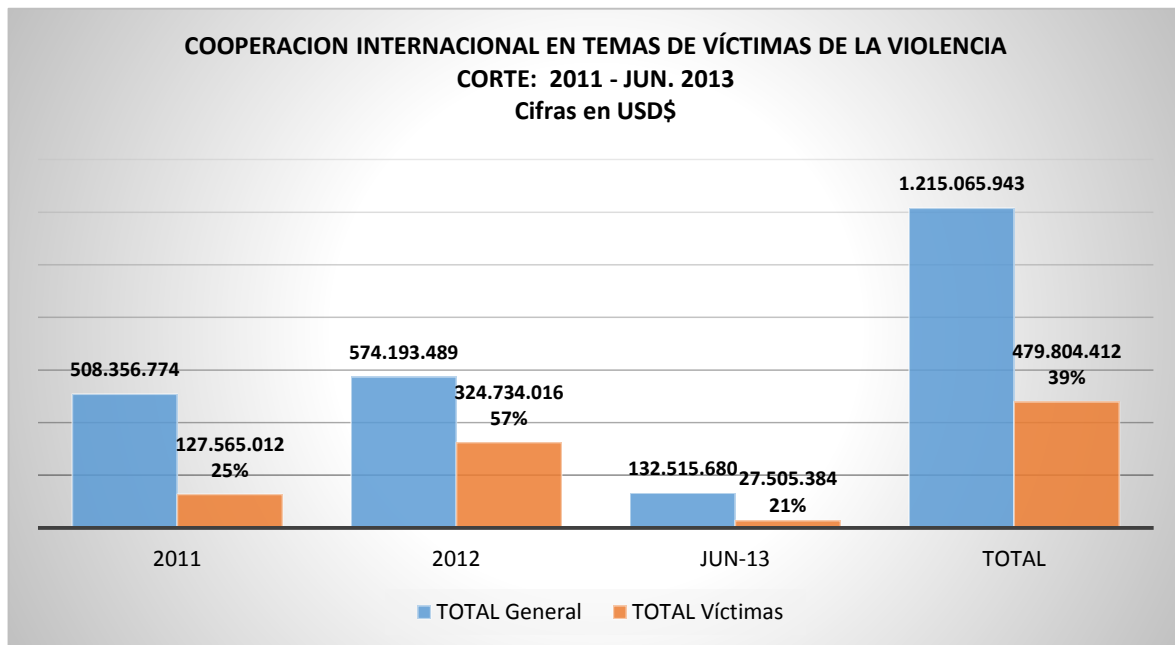
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

## ANEXO 2: SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA VÍCTIMAS EN COLOMBIA A JUNIO DE 2013

La cooperación internacional en temas de víctimas de la violencia representa en promedio el 39% del total de la cooperación que ha firmado el país entre 2011 y junio de 2013.



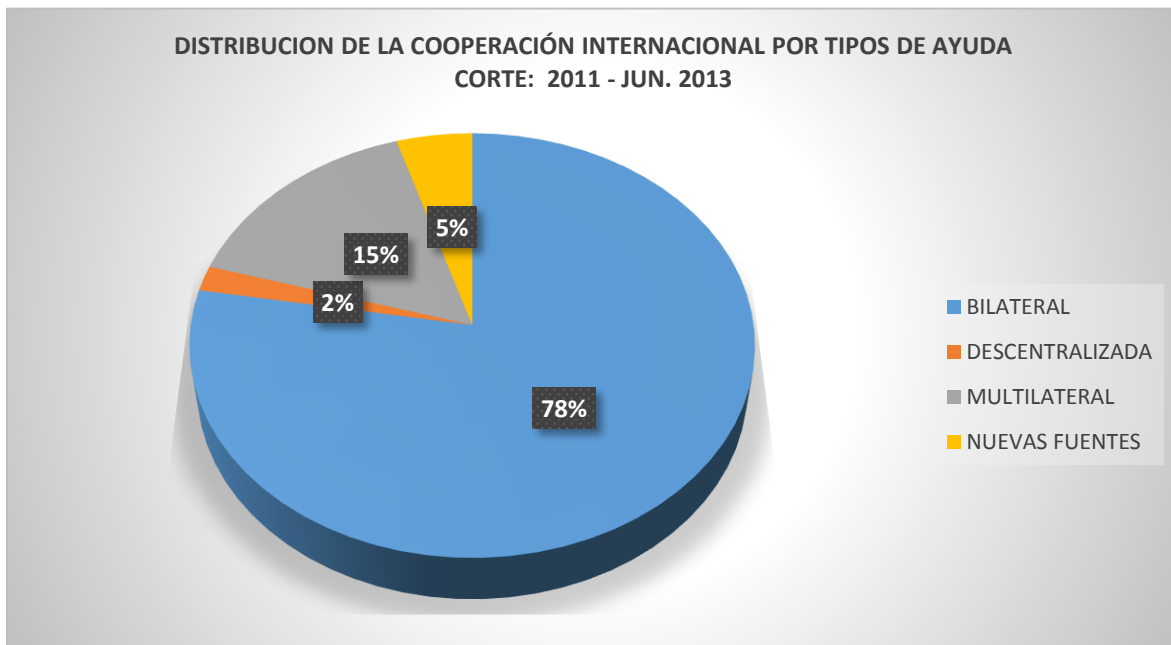
|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1 |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02         |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014   |
| ELABORÓ                                                                                                                                               | REVISÓ                                                                            | APROBO                                                            |                    |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL                 | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |                    |



Fuente: SIAOD de APC-Colombia

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1 |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02         |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014   |
| ELABORÓ                                                                                                                                               | REVISÓ                                                                            | APROBO                                                            |                    |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL                 | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |                    |

La cooperación internacional por tipo de ayuda está distribuida de la siguiente manera: bilateral 77%, multilateral 15%, 5% nuevas fuentes y 2% descentralizada.



Fuente: SIAOD de APC-Colombia

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

La cooperación internacional bilateral destinó el 39% del total de sus recursos a temas de víctimas. Los multilaterales el 47%, la cooperación descentralizada el 33% y las nuevas fuentes el 32%.



Fuente: SIAOD de APC-Colombia

Los 5 principales cooperantes bilaterales (Estados Unidos 46%, Unión Europea 12%, Suecia 8%, España 4% y Canadá 4%) representan el 74% del total de la cooperación en temas de víctimas.

Los 5 principales cooperantes multilaterales (PMA 8%, PNUD 5%, BID 1%, ACNUR 1% y UNICEF 0,4%) y representan el 15% del total de la cooperación en víctimas. Los que más aportan del total de su cooperación a temas de víctimas son PMA, ACNUR, ONUMUJERES, FAO y UNCRD.

Los 5 principales cooperantes descentralizados (Comunidad de Cataluña 0,7%, Comunidad de Madrid 0,3%) y representan el 1% del total de cooperación en víctimas. Aunque en el total del periodo alcanzaron la suma de 8,8 millones de dólares para víctimas, el 87% fue

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | REVISÓ                                                            | APROBO                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

en el año 2011. La cooperación descentralizada, en especial la española, se ha venido reduciendo significativamente debido a la crisis europea. También es importante anotar que de los 38 cooperantes descentralizados, tan solo 11 aportaron en temas de víctimas.

Los 5 principales cooperantes privados (ONG internacionales y privados internacionales) representan el 3,1% del total de este tipo de cooperación en víctimas. Es importante tener en cuenta que los proyectos que se encuentran denominados como “sin fuente” representan el 22% del total de esta cooperación y debido a su trabajo humanitario no se mencionan. Las 5 principales nuevas fuentes son: Médicos sin fronteras, Fundación Ford, Fundación Clinton, Plan Internacional Suecia y FIDA. De las 91 nuevas fuentes registradas con



información en el sistema de información de APC-Colombia, 36 aportan en temas de víctimas. Temáticamente, la cooperación en víctimas ha sido destinada principalmente a temas de derechos humanos, desarrollo alternativo, desarrollo social, paz y desarrollo regional y justicia. Los cooperantes bilaterales se han enfocado en temas de DDHH, Desarrollo Social y Paz y Desarrollo Regional. Los multilaterales y descentralizados se enfocan en DDHH y Desarrollo Social y las Nuevas Fuentes en Desarrollo Social.

Fuente: SIAOD de APC-Colombia

|                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                     |                                                                   | CÓDIGO 100.17.21-1                                                |
|                                                                                                                                                       | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de Proyectos o Programas |                                                                   | VERSIÓN 02                                                        |
|                                                                                                                                                       | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                              |                                                                   | FECHA 30/07/2014                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                               |                                                                                   | APROBO                                                            | PÁGINA                                                            |
| GRUPO COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                                                                                       |                                                                                   | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL |

Regionalmente la cooperación internacional está enfocada principalmente en el ámbito nacional, esto debido al gran porcentaje que representa la cooperación bilateral destinada al fortalecimiento de políticas públicas en dicha esfera.

| COMPARACIÓN COOPERACION INTERNACIONAL POR DEPARTAMENTO EN TEMA DE VICTIMAS Y EL INDICE DE RIESGO DE VICIMIZACION |                                 |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| UBICACIÓN                                                                                                        | % COOPERACIÓN 2011 - JUNIO 2013 | IRV 2012              |
| AMBITO NACIONAL                                                                                                  | 27,90%                          |                       |
| NARIÑO                                                                                                           | 6,98%                           | Muy Alto              |
| ANTIOQUIA                                                                                                        | 6,12%                           | Medio Bajo - Muy Alto |
| VALLE DEL CAUCA                                                                                                  | 6,03%                           | Alto                  |
| CORDOBA                                                                                                          | 5,44%                           | Alto - Muy Alto       |
| BOLIVAR                                                                                                          | 5,12%                           | Medio - Muy Alto      |
| META                                                                                                             | 4,96%                           | Alto - Muy Alto       |
| CHOCO                                                                                                            | 4,65%                           | Alto - Muy Alto       |
| CAUCA                                                                                                            | 4,14%                           | Alto - Muy Alto       |
| TOLIMA                                                                                                           | 3,74%                           | Medio - Alto          |
| CAQUETA                                                                                                          | 3,35%                           | Muy Alto              |
| SUCRE                                                                                                            | 2,92%                           | Medio                 |
| PUTUMAYO                                                                                                         | 2,50%                           | Muy Alto              |
| LA GUAJIRA                                                                                                       | 2,33%                           | Medio - Alto          |
| ARAUCA                                                                                                           | 1,81%                           | Alto - Muy Alto       |
| HUILA                                                                                                            | 1,69%                           | Medio                 |
| ATLANTICO                                                                                                        | 1,62%                           | Medio                 |
| BOGOTA D.C.                                                                                                      | 1,45%                           | Bajo                  |
| MAGDALENA                                                                                                        | 1,86%                           | Medio - Alto          |
| CESAR                                                                                                            | 1,01%                           | Medio alto            |
| NORTE DE SANTANDER                                                                                               | 0,99%                           | Ato - Muy Alto        |
| SAN ANDRES                                                                                                       | 0,98%                           | Medio                 |

|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</div> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                         | CÓDIGO 100.17.21-1                                                      |
|                                                                                                                                                                   | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                         | VERSIÓN 02                                                              |
|                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                         | FECHA 30/07/2014                                                        |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                         | PÁGINA                                                                  |
| ELABORÓ                                                                                                                                                           |                                                                                      | REVISÓ                                                                  | APROBO                                                                  |
| GRUPO COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL                                                                                                                                |                                                                                      | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL | ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br>PARA LA COOPERACIÓN<br>INTERNACIONAL |

|              |        |                    |
|--------------|--------|--------------------|
| GUAVIARE     | 0,89%  | Muy Alto           |
| SANTANDER    | 0,71%  | Medio - Alto       |
| CUNDINAMARCA | 0,52%  | Bajo - Medio Bajo  |
| CASANARE     | 0,11%  | Alto - Muy Alto    |
| QUINDIO      | 0,09%  | Medio              |
| CALDAS       | 0,07%  | Medio - Alto       |
| RISARALDA    | 0,07%  | Medio bajo - Medio |
| AMAZONAS     | 0,04%  | Medio alto         |
| BOYACA       | 0,01%  | Bajo               |
| VICHADA      | 0,004% | Alto - Muy Alto    |
| EN BLANCO    | 0,41%  |                    |

Fuente: SIAOD de APC-Colombia y el Índice de Riesgo de Victimización Unidad de Víctimas.

Los principales departamentos receptores de cooperación internacional en víctimas han sido Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Bolívar, que representan el 30% del total de la cooperación, los cuales se encuentran en los niveles más altos del índice de riesgo de victimización.

Es evidente como algunos departamentos con el mayor índice están también entre los que menos cooperación recibe, por ejemplo Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare, Santander y Norte de Santander.

En cuanto a la cooperación internacional que actualmente recibe la Unidad de Víctimas, Se han gestionado recursos por un valor de 50.871 millones, de los cuales el 70% corresponde al convenio del programa VISP con OIM-USAID.

|                                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                  |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <br><b>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                    |                                                                                  | <b>CÓDIGO 100.17.21-1</b> |
|                                                                                                                                                                  | Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br>Proyectos o Programas |                                                                                  | <b>VERSIÓN 02</b>         |
|                                                                                                                                                                  | GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |                                                                                  | <b>FECHA 30/07/2014</b>   |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                  | <b>PÁGINA</b>             |
| <b>ELABORÓ</b>                                                                                                                                                   |                                                                                      | <b>REVISÓ</b>                                                                    | <b>APROBO</b>             |
| <b>GRUPO COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b>                                                                                                                       | <b>ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>PARA LA COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b>     | <b>ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>PARA LA COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b> |                           |

|                                                                                                                                                               |                                                                                              |                                                                                  |                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para la Atención<br/>y Reparación Integral<br/>a las Víctimas</b> | <b>INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA DE<br/>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                            |                                                                                  | <b>CÓDIGO 100.17.21-1</b>                                                        |
|                                                                                                                                                               | <b>Gestión de la Demanda, Cooperación Sur-Sur, Legalización de<br/>Proyectos o Programas</b> |                                                                                  | <b>VERSIÓN 02</b>                                                                |
|                                                                                                                                                               | <b>GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>                                                  |                                                                                  | <b>FECHA 30/07/2014</b>                                                          |
| <b>ELABORÓ</b>                                                                                                                                                |                                                                                              | <b>REVISÓ</b>                                                                    | <b>APROBO</b>                                                                    |
| <b>GRUPO COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b>                                                                                                                    |                                                                                              | <b>ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>PARA LA COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b> | <b>ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>PARA LA COOPERACIÓN<br/>INTERNACIONAL</b> |